

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 I tas
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	27 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 17.

- Calahorra, 8 invasiones y 0 defunciones.
- Briñas, 2 y 0.
- Cervera, 10 y 3.
- Aldeanueva de Ebro, 11 y 0.
- Ventosa, 2 y 0.
- Briones, 5 y 0.
- Alcanadre, 2 y 0.
- Foncea, 7 y 0.
- Ausejo, 2 y 1.

Logroño 17 Setiembre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1460.)

Según me participa el Alcalde de Hervias en comunicacion de ayer, en los diez últimos dias no ha ocurrido en aquella localidad ningun caso sospechoso de la epidemia reinante.

Lo que se publica para general conocimiento de los habitantes de la provincia.

Logroño 16 de Setiembre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1458.)

MONTES.

RELACION de los empleados en esta dependencia, que han contribuido con un dia de haber para combatir la epidemia colérica.

	Pts.	cts
D. Isidro Castroviejo	15	0
Valeriano Gonzalez Mateo	10	0
Manuel Pujadas	7	50
José Fermín Lauzurica	5	0
Inocencio Martinez	2	50
Eugenio Alfaro	2	50
Mariano Ruiz	2	50
Matias Gonzalez	2	50
Florencio de Fé	2	50
Agapito San Martín	2	50
Felix Plaza.	2	50
Cipriano Lopez.	2	50
Felix Juan Santos	3	15
Total.	60	65

Logroño 16 de Setiembre de 1885.—
El Ingeniero Jefe P. O., Valeriano Gonzalez Mateo.

Comisión provincial

(Núm. 1457.)

En el «Boletín oficial» de esta provincia núm. 45, correspondiente al viernes 21 de Agosto próximo pasado, se padeció una equivocación material, invirtiendo el orden de los guarismos al fijar el precio medio á cada ración de cebada en 57 céntimos de peseta, debiendo entenderse que este debe ser de setenta y cinco céntimos que corresponde.

Cuya rectificación se hace en este «Boletín oficial», á fin de que sirva de tipo para la valoración de las raciones de cebada suministradas á las tropas y Guardia civil, durante el mes de Agosto último.

Logroño 11 de Setiembre de 1885.—El Vicepresidente, Pedro Uzquiano.

Sesión de 15 de Marzo de 1885.

(Conclusion.)

16. José María Suso Diaz. Tallado en Caja corto para activo. Reclamado; medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

17. Dionisio Ruiz Viguera. Alta en activo.

18. Calisto Arresti Saez Alegó mantener á su madre pobre casada con persona sexagenaria y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Examinados los expedientes justificativos oídos los interesados Resultando que el producto en renta de los bienes de la madre del mozo según tasación pericial de conformi-

dad con los interesados en pró y en contrario, aparece fijada en ciento ochenta y cuatro pesetas, de las que hay que deducir veinte y siete pesetas setenta y ocho céntimos quedando en su cosecuencia un liquido de ciento cincuenta y seis pesetas veinte y dos céntimos. Resultando que la citada Brigida Saez se dedica á la venta de pescados frescos, no siendo posible deducir los productos que le proporciona esta industria. Resultando que Eusebio Cotelo padre político del mozo disfruta de una pensión anual de ciento diez y siete pesetas por un cargo de Campanero, sepulturero y entonador, la cual se satisface con los productos de la fábrica de la Iglesia, doscientas veinte y cinco pesetas que cobra del vecindario por los toques de campanas que por costumbre tienen lugar, y otras setenta y cinco pesetas que se supone le reportan de utilidad los entierros que se verifican en la villa, cuyas cantidades arrojan un total al año de cuatrocientas diez y siete pesetas. Considerando que dado el producto que obtiene Eusebio Cotelo no puede ser reputado pobre para los efectos de la ley de reclutamiento. Considerando que á esta circunstancia debe unirse el producto de los bienes de la madre del mozo así como las utilidades que le reporta la industria que ejerce. Visto el párrafo 2.º artículo 92 reglas 8.ª y 11.ª del 93, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo y dándole de alta con destino á los Cuerpos activos del Ejército. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del señor Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince dias.

19. Manuel Infante Oribe. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo declarado soldado con reclamación. Ante la Comisión manifiesta la madre que otro hijo soltero se halla cumpliendo la pena de cuatro años, dos meses y diez dias de correccional: Considerando que no se halla comprendido en el caso 4.º, regla 1.ª, art. 93 de la ley de Reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando al mozo soldado con destino al servicio activo.

20. Fermín San Martín García Excluido sin reclamación por corto de talla. Se acordó se presentase el día 13 de Abril para rectificar la medición.

21. José Pérez Uralde. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión y declarado inútil fué alta en la recluta para el caso de guerra.

22. Nicasio Ruiz Martínez. Alegó mantener á su padre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se acordó que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Mateo Orive González. Alta en activo.

24. Alejandro Villar Negueruela. Soldado sin reclamación. Alta en activo.

Fueron filiados con destino á la recluta disponible por resultar excedentes de cupo los números,

25. Vicente Loza Esteban.

26. Eliseo Ruiz Peñafiel.

27. Donato Pérez Lopez.

28. Tomás García Ruiz.

29. Policarpo Segura Orodea.

30. Claudio Díaz Rubio.

31. Isidro Francia Díez.

Reemplazo de 1882.

Núm 6. José Lopez Conde. Tallado en Caja, corto para activo.

15. Ignacio Barrasa Rosendo. Reconocido, fué declarado inútil.

Reemplazo de 1883.

18. Manuel Velez Orden. Declarado soldado, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 27, Ildelfonso Lopez Ruiz que pasa á la recluta disponible.

19. Francisco Nancrales Perez. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

25. Cándido Laprada Oñate. Declarado soldado sin reclamación, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 26, Luis Lopez Santa Cruz que pasa á situación de recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

Número 8. Hilario Huércanos Ledesma. Reconocido en Caja y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 11, Primitivo Araico Calvo.

10. Silverio Herreros Dominguez. Declarado útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

12. Pedro Pablo Ibarra Olarte. Tallado en Caja, corto para activo.

16. Felix Lavia Perez. Medido, corto para activo.

SAN ASENSIO.—Cupo 9.

Núm. 1. Francisco Eugenio Sanchez. Alta para activo.

2. Gabriel Gomez Garcia. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Patricio García Abalos. Reconocido en caja, útil. Reclamó Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en activo.

4. Escolástico Ibeas Lopez. Medido y no alcanzando la talla de un metro 500 milímetros quedó excluido.

5. Cesario Espinosa Merino. Alta en activo.

6. Francisco Ugarte Rojas. Alta en activo.

7. José Abalos Rojas. Solicitó redimir. Alta para activo.

8. Lucas Negueruela Amilburu. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Timoteo Ortega Sodupe. Alta para activo.

10. Hermenegildo Lopez Turreira. Alta en activo.

11. Félix Ruiz Hervías. Voluntario en el Regimiento Caballería de Almansa. Se acordó solicitar certificado de existencia.

12. Conrado Gonzalez Soto. Ata para activo.

13. Cirilo Lopez Garitano. No se presentó por hallarse sufriendo condena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión temporal.

14. Angel Corcuera Ruiz. Exceptuado sin reclamación por ser hijo de viuda pobre, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

15. Doroteo Abalos Barasoain. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

16. Leon Maestu Zuazo. Alta en activo.

17. Leon Rojas Villar. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

18. Francisco Sanchez Rojas. No se presentó por hallarse igual condena que el número 13, Cirilo Lopez.

19. Cipriano Abalos Garcia. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Justificada la excepción, se acordó que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

20. Francisco Estrimiana Ortiz. Alegó mantener á su padre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

21. Felipe Estrada Montoya. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Núm. 19. José Ugarte Díez. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Número 5. Saturnino Martínez Moreno. Declarado soldado se acordó fuese alta en activo y baja el número 11, Victor Martínez Regueta que pasa á la recluta disponible.

33. Aureliano Gasco Lerena. Tallado en Caja, corto para activo.

Redimieron observando las disposiciones vigentes. Francisco Eugenia Sanchez, José Abalos Rojas y Hermógenes Lopez Turreira, números 1, 7 y 10 del cupo de San Asensio: Félix Velasco Ezquerro, Raimundo Ezquerro Mangado y Benito Ezquerro Garcia, numeros 3, 8 y 10 del de Pradejón: Liborio Cid Saenz, Narciso Medrano Rubio, Marcos Saenz Ruiz, Severo Baños Quincoces y Pedro Sancho Lazcano, numeros

4, 5, 7, 8 y 12 del cupo de Briones y Reemplazo del año actual.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquín Fárías.

Sesión de 16 de Marzo de 1885.

En la ciudad de Logroño, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco siendo la hora de las seis y media de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia, del Sr. D. Pedro Uzquiano, los Sres.

Diputados.

Caja.

Argaiz.

Comisión.

Alonso.

Aragón.

Urbiola.

Secretario.

Fárías.

Comandante.

D. Pilar Herreros.

Facultativos.

Caja.

D: Victoriano Novoa.

» Emilio Moroy.

Comisión.

D. Saturio Palanco.

» Rafael del Rio.

Talladores.

Caja.

D. José Jiménez.

» Félix Martín.

Comisión.

D. Binito Gomez.

» Raimundo Garcia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar fueron llamados los mozos comprendidos en el sorteo de

LOGROÑO.—Cupo 56.

Número 1. Eusebio Blanco Mu-ro. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Narciso Nestares Bajo. Procesado. Se acordó reclamar datos acerca del estado en que se encuentre la causa.

3. Faustino Alcalde Dominguez. En el mismo caso que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

4. Alberto Lagala Rodríguez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Gabriel Llorente Falcon. Alta en activo.

6. Pedro Ontiveros Miera. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Victor Cabredo y Rubio. Exceptuado en igual forma que el anterior como hijo único de viuda pobre. Reconocido y declarado útil se adoptó el mismo acuerdo.

8. Pablo Castellanos Ilera. Procesado. Se acordó solicitar noticias del estado de la causa.

9. Nicolás Marañón Carrillo. Alegó mantener á su madre casada con persona cuyo paradero se ignora hace mas de diez años y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido y declarado útil fué dado de alta en la recluta para el caso de guerra.

10. Ricardo Rosal Carrasco. Alta en activo.

11. Eleuterio Gomez Martínez. Voluntario en el Regimiento Infantería de Bailén. Alta en activo pasando á la Caja el certificado de existencia.

12. Rafael Ruiz Diaz. Alegó ser hijo único de madre pobre á quien mantiene y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y carece por completo de bienes y si bien tiene otro hijo, este se halla casado y es pobre. Considerando bien probadas las circunstancias expresadas así como la de que el mozo mantiene á la madre se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

13. Fructuoso Terrazas Pavia. Alta en activo.

14. Domingo Fabaldón Romero. No presentándose se acordó ordenarle lo verificara el 13 de Abril.

15. Manuel Saenz Carrillo. Alta en activo.

16. Felipe Urizar Zuazo. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación en lo dispuesto en la regla 7.ª, art. 93 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en activo.

17. Benito Saenz Pascual, Alegó ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene y fué declarado exceptuado con reclamación. Medido en Caja: corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión habilitado de talla. Medido para dirimir la discordia por D. Pio Amelivia lo consideró con talla para activo. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y carece de bienes y no tiene mas hijos varones que el Benito quien vive en su compañía ayudándole en su sostenimiento. Considerando pro-

bados en debida forma dichos extremos se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

18. Pedro Lahidalga Martínez. Alta en activo.

19. Enrique Iturbe y Calleja. Reconocido en Caja fué declarado inútil por el Sr. Novoa y útil por el Sr. Moroy. Reconocido en discordia por D. Saturnino Palanco y D. Rafael del Rio, fué declarado inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión fué declarado inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

20. Antonio Portugal Diez. No se presentó por hallarse enfermo en el hospital provincial.

21. Santiago Carcelas San Martín. Alta en activo.

22. Aniceto Bernardo Campos. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo. Resultando que tiene otro hijo mayor de 17 años que se halla sufriendo la pena de ocho años y un día de prisión mayor. Resultando que el producto líquido en renta de sus bienes se valúa en 23 pesetas 50 céntimos. Resultando que disfruta una pensión anual del Estado cuyo haber líquido asciende á la cantidad de 245 pesetas 25 céntimos. Considerando que el hijo es único en sentido legal y la madre pobre, en atención al corto producto de sus bienes y pensión que disfruta. Vistos el caso 2.º, párrafo 5.º, regla 1.ª, 8.ª, 9.ª y 11 del 93 se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Policarpo Medrano Pozo. Alta en activo.

24. Luis Saenz Viguera Merino. Solicitó redimir.

25. Rogelio Hernan Diaz. Medido en Caja, corto para activo y recluta en caso de guerra. Se acordó declararle excluido.

26. Juan Martínez. Incluido en el sorteo de Jubera por cuyo cupo ingresó con nota pendiente de recurso, se acordó también ordenar á este Ayuntamiento entable la oportuna competencia con arreglo á las disposiciones de la ley.

27. Martín Villaverde Navajas. Alta en activo.

28. Antonio Carrillo Gil. Expuso tener un hermano sirviendo en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Visto un certificado haciendo constar que su hermano Ricardo sirve por su suerte en el Regimiento Caballería Reserva número 21, se acordó declararle exceptuado con destino á la recluta para el caso de guerra.

29. Indalecio Cabezón Rodríguez. Reconocido no pudo emitirse dictamen por hallarse padeciendo una enfermedad aguda. Tallado fué declarado corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen que en Caja. Alta en la recluta para el caso de guerra.

30. Liborio Calatayud Montañez. Alta en activo.

31. Pascual Ruiz Saenz. Alta en activo.

32. Eusebio Lopez González. Alta en activo.

33. Canuto Viana Martínez. Expuso ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

34. Zacarías Cabezón Moreno. Alta en activo.

35. Cándido García Cabezón. Excluido ante el Ayuntamiento por no alcanzar la talla para la recluta en caso de guerra. Se acordó ordenarle se presentara el día 13 de Abril á ser tallado.

36. Alberto Castejón y Martínez de Velasco. Solicitó redimir.

37. Maximino Andonegui Saez. Alta en activo.

38. Pablo Elias Lopez. Solicitó redimir.

39. Eduardo Salas Matute. Alta en activo.

40. Domingo Martínez del Valle. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué declarado habi. Medido en discordia por D. Pio Amelivia no pudo formular dictamen á consecuencia de la mala postura del mozo. Se acordó ingresara en el hospital provincial y que fuera sujeto á nueva medición al siguiente día.

41. Luis González Lopez. Alta en activo.

42. Felipe Ruiz Valmaseda. Alta en activo.

43. Florencio Lopez Rivas. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre Reconocido y declarado útil fué alta en la recluta para el caso de guerra.

44. Mariano Gurrea Segura. Alta en activo.

45. Julián Duarte Alcalde. Reconocido en Caja, útil, conforme. Medido ante la misma corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

46. Bonifacio Ibañez Hijona. Reconocido en Caja fué declarado inútil por el Sr. Novoa y útil por el señor Moroy. Reconocido en discordia por D. Saturnino Palanco y Don Rafael del Rio fué declarado inútil. Reconocido ante la Comisión se declaró inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

(Continuará)

A CALDIA CONSTITUCIONAL DE Logroño.

(Núm. 1.420.)

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

(Continuación).

Se autorizó á D. Francisco Barre-

nechea para revocar, pintar y recoger las aguas pluviales por medio de canal de zinc y caños de bajada, de la casa núm. 58 de la calle de la Cadena.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 66 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Ayuntamiento acordó se dividan en seis secciones los 326 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal que definitivamente debe quedar constituida en el segundo mes del actual año económico.

Se acordó notificar á Juan Martínez núm. 26 del sorteo de esta capital para el reemplazo del Ejército del corriente año, que la Comisión provincial ha confirmado el fallo del Ayuntamiento declarándolo soldado.

Se concedió á D. Vicente Infante un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Terminados los asuntos ordinarios, se leyó una memoria presentada por los Facultativos D. Pelegrín González del Castillo, D. Ecequiel Lorza y D. Donato Hernández Oñate, Comisionados por el Municipio para estudiar la epidemia de la provincia de Valencia, y el método del Doctor Ferrán sobre la inoculación preventiva contra el Cólera. Enterado el Ayuntamiento con satisfacción, acordó por unanimidad consignar en este acta un expresivo voto de gracias para dichos Señores, manifestándoles que no olvidará nunca un servicio que tanto les enaltece, y tanto bien puede producir al pueblo de Logroño.

Sesión extraordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Poterna.

Se aprobo el acta anterior.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Diez Herrero, San Juan, Pancorbo y Cejudo, para que concurra á la Solemnidad religiosa que ha de celebrarse en la insignie Iglesia Colegial el día 19 del corriente mes con el objeto de pedir Misericordia á Dios Nuestro Señor, para que libre á esta Ciudad del terrible azote del Cólera morbo asiático.

Asimismo se acordó por unanimidad distribuir la población en ocho Distritos, formando Junta de Socorros domiciliarios con los vecinos que voluntariamente se presten á ejercer la caridad, si por desgracia, esta población se viera invadida de la terrible epidemia que aflige á varias provincias de España.

Considerando el Ayuntamiento que á causa de la nueva ley de consumos ha quedado sin recursos para las necesidades más perentorias, y que por lo mismo no es posible acudir á los gastos que traería en pos de sí la situación escepcional en que pondría al pueblo la invasión del Cólera, acordó excitar la caridad del vecindario

por medio de bandos y edictos, rogándole contribuya en la medida de sus fuerzas á una obra tan humanitaria, acudiendo á la Secretaria, donde podrá manifestar cada habitante de esta ciudad, la suma que voluntariamente entregaria, si las circunstancias hiciera precisa la recaudación del donativo.

Acto continuo se aprobaron los dos presupuestos de las obras necesarias para habilitar un hospital de coléricos en la casa propia de D. Alejandro Gauzabal á las inmediaciones del puente de piedra sobre el rio Ebro.

A propeusta del Sr. Alcalde, se acordó adquirir una estufa seca para las desinfecciones de ropas y demás que sea indispensable.

Sesión ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Leída se aprobó el acta anterior.

Se resolvió dar al Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta las más expresivas gracias, el cual remite una carta en la que refiere las gestiones practicadas cerca del Sr. Ministro de Hacienda para procurar el medio de que el Municipio pueda quedarse con la recaudación de los consumos.

Se autorizó á la Comisión provincial para cerrar el local núm. 4. de la calle de San Gil, disponiendo se pida al Sr. Arquitecto Municipal nota expresiva de todos los Solares enclavados dentro del casco de la población.

Para determinar lo que proceda acerca de un oficio remitido por el Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia, reclamando copia certificada de la liquidación de los depósitos de cosecheros correspondiente al último año económico, se dispuso oír el informe de la Comisión permanente de consumos.

El Sr. Alcalde, presentó una relación nominal de los profesores del Cuerpo Médico-civil de esta población, que incondicionalmente ofrecen sus servicios al Ayuntamiento, en la forma y del modo que este disponga, caso de que la epidemia colérica invadiera la localidad. Enterado el Municipio con satisfacción aceptó el ofrecimiento, y dispuso se den las gracias por su generoso modo de proceder á los Sres. Hernández, Navasa, González del Castillo, Lorza, Morales, Alfaro, Fontana, Rios, Moroy, Zapatero, Valverde, Mendiondo, Corral, Font, León Diez y además á Don Marco Díaz de Cerio y D. Rafael Zazuolo que personalmente se han presentado en este día al Sr. Presidente del Ayuntamiento, manifestándole que mientras continúen en Logroño, puede la Corporación municipal disponer de ellos como lo estime conveniente.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Claudio García y Sta. Maria, procedente de la villa de Haro.

(Se continuará.)

Sección judicial.

(Núm. 1462.)

Don Galo Sanz. Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día siete de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, la subasta de las fincas del concurso de D. Nicasio Diaz, vecino que fué de esta ciudad, para pago de costas y solventación de deudas, cuyas fincas radican en esta jurisdicción y son á saber:

Pts. cts.

1.^a Una viña olivar en término de Balsalado de 4 fanegas que linda O. senda, P. rio, M. Manuel del Val y N. Lázaro Dominguez en 318 75

2.^a Otra id. en San Quintín de tres y media fanegas, linda O. Carlos Mallecha, P. Juan Domingo Santa Cruz, M. Fermin Castejon en 525 0

3.^a Otra id. en Barreuelo de 4 fanegas, linda, O. brazar del rio, P. Martín Uzquiaga, N. madre del regadio en 112 50

4.^a Y otra id. en el mismo término de una fanega y tres celemines; linda por P. D. Melchor San Juan, M. Viuda de D. Meliton Arenas en 52 25

Dado en Logroño á 14 de Setiembre de 1885.—Galo Sanz.—Juan Sabando.

Gobierno militar.

(Núm. 1436.)

D. Tomas Costillas y Velasco, Capitán graduado, Teniente Fiscal del Regimiento Lanceros de Lusitania, 12.^o de Caballería.

Habiéndose ausentado del Hospital cívico militar de esta plaza el día 17 de Agosto último, donde se encontraba enfermo, el soldado del tercer Escuadrón de este Regimiento, Pablo Crespo Verges, natural de Olleta (Navarra) á quien estoy sumariando por el delito de deserción.

Usando de las facultades que

conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo, por segundo edicto, al expresado soldado, señalándole el cuartel de Alfonso XII de la referida plaza donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño 4 de Setiembre de 1885.—Tomás Costillas.

Anuncios oficiales.

(Núm. 1461.)

Debiendo procederse á la construcción de un cementerio en esta villa, se anuncia al público para que llegando á conocimiento de los que quieran interesarse en la obra, se presenten en la Alcaldía con objeto de enterarse del pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto. La admisión de solicitudes por 10 días.

Galbarruli 14 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Juan Baraona.

(Núm. 1459.)

En virtud de lo dispuesto por la superioridad en el «Boletín oficial» núm. 63 correspondiente al día 11 del actual, se sacará en la casa Consistorial de esta villa el día 4 de Octubre próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, á pública subasta el tercer lote de 200 leñas gruesas y 150 de ramaje que se hallan en la deesa carrascal de San Cristobal de esta villa, en la cantidad de 2.200 pesetas. El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, se encuentra en esta Secretaría y en los «Boletines oficiales» números 61 y 62, días 9 y 10 del actual.

Medrano 15 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Paulino Diez.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 86, se anuncian al

público para que los contribuyentes en el comprendidos lo examinen en el preciso término de 8 días, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Matute 14 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, P. O. Sebastian Lopez, Secretario.

Anuncios particulares.

Novísima instrucción para el impuesto de consumos. Folleto de cerca de 200 páginas de papel de hilo y esmerada impresión, que contiene el reglamento de 16 de Junio último, relativo á la Administración y cobranza de dicho arbitrio y las tarifas de artículos y precio de entrada para toda clase de pueblos.

PRECIO 1 PESETA.

Los pedidos, acompañados de su importe en libranza ó sellos de correo, se harán á la imprenta de este periódico oficial.

Se vende **sal de piedra** en la boca de la mina titulada *Abundante*, situada en término de Agoncillo, parage que llaman San Martín.

Para más pormenores dirigirse al guarda de dicha mina, quien está autorizado para la

venta, ó bien á su dueño D. Pío Marcobal, calle de San Juan, 11, Logroño.

Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza de Santo Tomás de Aquino, establecido en Logroño, calle de Villanueva núm. 17 y plaza de la Cadena núm. 58.

La apertura de este Centro de educación y enseñanza tendrá lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias sanitarias. Entre tanto, podrán dirigirse los padres de familia al Director del mismo Don Rafael Constancio Hucha, Presbítero, calle de Villanueva núm. 17, el cual les facilitará, por el correo, franco de porte, el Reglamento del Colegio y cuantas noticias sean pertinentes al caso.

Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza en el Rasillo de Cameros, provincia de Logroño.

Teniendo en cuenta el estado sanitario de buena parte de la Península, y á pesar de que *nunca* el cólera llegó á penetrar en esta localidad, se suspende hasta que mejoren las circunstancias actuales, la apertura de curso que debia verificarse el 15 del actual.

El Rasillo 1.^o de Setiembre de 1885.—El Director, José Saenz Navarrete.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 16 de Setiembre de 1885.

Temperatura máxima al Sol.	
Idem id. á la sombra.	26,0
Temperatura mínima al aire.	15,8
Idem id. al reflector.	15,4
ALTURA BARO- { á las 9 de la mañana.	732,0
METRICA. { á las 3 de la tarde.	729,6
VIENTO. . { á las 9 de la mañana.	E. fuerte.
. . { á las 3 de la tarde.	N. brisa.
ESTADO DEL { á las 9 de la mañana.	Nuboso.
CIELO. . { á las 3 de la tarde.	Cubierto.
Agua evaporada.	6,0
Ozono.	0,110
Lluvia.	

Imp. de F. Martinez.